

Lima, 26 JUL. 2018

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 110 -2018/SGEN/RENIEC

### VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000096-2018/GRIAS/RENIEC (17JUL2018) y los Memorandos N° 000159-2018/GRIAS/RENIEC (27FEB2018) y N° 000507-2018/GRIAS/RENIEC (31MAY2018) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, el Informe N° 000015-2018/GRIAS/SGRI/RENIEC (23FEB2018) de la Sub Gerencia de Registro Itinerante de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; el Memorando N° 002145-2018/GPP/RENIEC (07JUN2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000162-2018/GPP/SGRM/RENIEC (07JUN2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000179-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (18JUN2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000339-2018/GAJ/RENIEC (18JUN2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo encargado, entre otros, de manera exclusiva y excluyente, de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el artículo 4° de la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", establece que el proceso de modernización de gestión del estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que la Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las entidades del Estado", tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que omitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;

Que en ese contexto mediante documento de vistos, la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social propone la aprobación de la Guía de Procedimientos GP-423-GRIAS/SGRI/003 "Control de Fichas Registrales para los Equipos GRIAS" - Primera Versión;

Que por documento de vistos la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite pronunciamiento con relación al documento normativo propuesto por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, señalando que la Guía de Procedimientos GP-423-GRIAS/SGRI/003 "Control de Fichas Registrales para los Equipos GRIAS" - Primera Versión, se encuentra adecuada a la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto recomienda que se deje sin efecto la Norma Administrativa Interna NAI-283-GRIAS/001 "Control de Fichas Registrales y Trámites de DNI" - Primera Versión, que fuera aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010);

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los documentos de vistos, opina que la Guía de Procedimientos GP-423-GRIAS/SGRI/003 "Control de Fichas Registrales para los Equipos GRIAS" - Primera Versión, presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación, para lo cual señala, que previamente deberá dejarse sin efecto, por acto administrativo correspondiente, la Norma Administrativa Interna NAI-283-GRIAS/001 "Control de Fichas Registrales y Trámites de DNI" - Primera Versión, que fuera aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010);

Que en atención a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Resolución Gerencial N° 000002-2018-GRIAS/RENIEC (17JUL2018) se dejó sin efecto la Norma Administrativa Interna NAI-283-GRIAS/001 "Control de Fichas Registrales y Trámites de DNI" - Primera Versión, que fuera aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010); y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 15-2018-JNAC/RENIEC (06FEB2018); el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Guía de Procedimientos GP-423-GRIAS/SGRI/003 "Control de Fichas Registrales para los Equipos GRIAS" - Primera Versión, propuesta por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



TATIANA RENE MENDIETA BARRERA  
Secretaría General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

FMB/JAY/MPG

GERENCIA  
ASESORÍA  
JURÍDICA